

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DEMIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Les apremie por todo rigor saquen diaria mente el que les esta
senalado y dello contrario protesta no le pare perjuicio =

El señor D^{no} Pedro de Torres Leidor Di. Do es de parecer no se
haya novedad alguna hasta todo el mes de Abril =

El Sr D^{no} Juan Carrillo Leidor Como el Sr D^{no} Juan Bautista
Ferro y dello contrario protesta todos los daños perjuicios perdi
das y menos cauos que se ocasionaren al publico y al caudal del dep
posito y que corran de cuenta de quien aia lugar en derecho
y lo pide por testimonio =

El señor D^{no} Juan de Torres Leidor como el Sr D^{no} Joseph Licto =
El Sr D^{no} Gines Sarrin Leidor como el Sr D^{no} Juan Bautista
Ferro =

El señor D^{no} Juan Andrea Merano Leidor como el Sr D^{no} Juan
Bautista Ferro =

El Sr D^{no} Luis Menchison Leidor como el Sr D^{no} Joseph Licto y
dello contrario protesta todos los daños perjuicios perdidas y me
nos cauos que se ocasionaren al publico y al caudal del deposito y que
corran de cuenta de quien aia lugar en derecho y lo pide por tes
timonio =

El Sr D^{no} Pedro de Torres Leidor se regula al voto del Sr Don
Joseph Licto =

Regulacion

La Ciudad mando regular los votos y haviendose executado sa
lieron en empate y el señor Corredor usando del desirius que
en semejantes casos le compete se conformo con el voto del Sr D^{no} Juan
Bautista Ferro sin perjuicio de proouer en Justicia lo combeniente.

Y la Ciudad Acordo que el Cauallero Patron del Posito de las
hordenes combenientes para supRACTICA como tambien para que los
paraderos que no sacaren el trigo de su repartimiento o no dieren
fiador para ello se le suspenda el uso de amasar.

La Ciudad en vista dello que amañifestado El señor Corre
idor sobre la pretension de Don Fernando Acuña recomen
dado del Ex.^{mo} señor Principe de Campo florido para Obte
ner las hordenes que solicita = Acordo que para su